REGLAMENTO

FESTIVAL NACINAL DE CINE SOBRE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL GENEROCINEMA - ROSARIO

 Art. 1°. GENEROCINEMA organizará el I Festival nacional de cine sobre genero y diversidad sexual, que se regirá por el siguiente reglamento:

 Artes cinematográficas: Cortos y medios metrajes.

 El festival de cine se realizará en el CINE EL CAIRO y en el CINE ARTEON, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2014, en caso de fuerza mayor y/o por causas ajenas a la organizacion se trasladará a sitio a determinar.

 Art. 2°. Serán recibidas con destino al festival “GENEROCINEMA", obras originales, que comprendan todas las expresiones artísticas contempladas en el presente Reglamento.

  **DE LA SECCION cinematográfica**

 1. La duración de cada presentación debe ser de un tiempo estimativo de hasta 60 min.

 2. Cada artista deberá anexar a la ficha de inscripción (Anexo 2), una hoja por tema, la misma deberá contener: nombre de la obra, género y sinopsis, y dos copias en DVD, estos requisitos son excluyentes.

 3. La organización garantizará todos los equipos necesarios para la proyección de los mismos.

 4. Los materiales deberán estar “precalificados” para el público que deba concurrir. Ej. “mayores de 18”, ATP (apta para todo público), etc.

 5. Las secciones que entran en competencia son: cortos metrajes de ficción, mediometraje de ficción, cortometrajes de documental, mediometraje de documental, cortometraje de animación y mediometraje de animación, cortometrajes latinoamericanos y mediometraje latinoamericano.

 **DE LA NO-ADMISION**

 Art. 3°. No serán admitidas las siguientes obras:

 1. Las que no cumplan con los requisitos específicos exigidos.

 2. Los plagios.

 3.Las de artistas fallecidos presentados por terceros como propios

 4. Las que lleguen fuera del término previsto en el Art. 5°.

 Art. 4º. No se permitirá la presentación de producciones que hagan referencia a cualquier tipo de discriminación por razón de raza, etnia, género, orientación sexual, que invoquen la homo/lesbo/trans fobia, identidad de género, edad, religión, pedofilia, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo.

 **INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE OBRAS**

 Art. 5°. Las fichas de Inscripción (Anexo 1 y Anexo 2) y las obras destinadas al primer festival nacional de cine GENEROCINEMA deberán ser enviadas en fecha y lugar que determine la organización. La convocatoria para la recepción de los materiales será del 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2014

 A- La Recepción de la Ficha de Inscripción (Anexo 1), se llevara a cabo:

* Personalmente o por correo postal: en Mitre 1765, depto. 1, C.P. 2000 Rosario.

 B- La Recepción de las Fichas Técnicas (Anexo 2), que deben contener los DVD, deberán entregarse personalmente o por correo postal, por su carácter de Declaración Jurada en la dirección antes mencionada.

 Para cualquier consulta nos puedes escribir a: generocinema@gmail.com

 Art. 6°. Los concurrentes deberán enviar hasta, DOS (2) obras, para participar del festival con sus respectivas autorizaciones para la exhibición.

 Art. 7°. Al hacer entrega de su/s obra/s los autores deberán acreditar su identidad, presentando la ficha de inscripción, provista por GENEROCINEMA, que contendrá: nombre y apellido, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, así como también título, sinopsis y duración de la obra presentada. La ficha de inscripción por la cual se manifiesta conocer y aceptar el Reglamento, tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Art. 8°. En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción.

 Art. 9 GENEROCINEMA velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto o robo.

 Asimismo, no se hará responsable por daños ocasionados a/o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento ocurrido respecto de las obras y/o con motivo de su depósito. Además la organización no se hará responsable de los gastos de envío de las películas.

 Art. 10°. El retiro de las obras, aceptadas o no, deberá efectuarse a partir de la difusión oficial del cierre de la muestra. Dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la clausura de la misma.

 Vencidos estos plazos, GENEROCINEMA, procederá a dar aviso en forma fehaciente al autor para que retire su obra haciéndose cargo del flete. Transcurrido UN (1) mes de ese aviso, la organización podrá disponer de las obras no retiradas.

 Art. 11°. La presentación al festival GENEROCINEMA, implica la aceptación de este Reglamento en todas sus partes.

 Art. 12°. Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por la comisión organizadora y su decisión será inapelable.